MEMORANDO

Radicado No: 20203200300000810 3

Para: SIRIT LUZ MERCADO DAVILA
Coordinadora de asistencia técnica, planeación y sistema Regional Arauca

Asunto: SOLICITUD PRIMER DESEMBOLSO CONTRATO DE APORTE 81-070-2020

Fecha: 2020-02-23

Cordial saludo,

De acuerdo con los requisitos establecidos para el pago de obligaciones contraídas por el ICBF, mediante Resolución 3333 del 02 de junio de 2015; adjunto documentos para la solicitud del primer desembolso que se efectuara en la vigencia de 2020 en el mes de febrero de 2020 del **Contrato de Aporte 81-070-2020,** celebrado entre el ICBF Regional Arauca y la **ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA - AMTPI.**

1. Formato F5.P17.GF Certificación Pagos Diferentes a Honorarios y Viáticos - Versión 10.
2. Factura o documento equivalente y autorización de numeración de facturación.
3. Certificación adscrita del Contador Públicos en el cual consta que la EAS se encuentra a Paz y salvo con el pago de seguridad Social y Aportes Parafiscales.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores Tarjeta Profesional y cedula de ciudadanía del Contador Público.
5. Fotocopia del Registro Presupuestal 51720.
6. Fotocopia del contrato de Aporte.
7. Fotocopia del Rut.
8. Acta de Aprobación Ampliación de Garantía.
9. Fotocopia de la Comunicación al supervisor de legalización y Perfeccionamiento del contrato.

COPIA

10. Fotocopia de póliza de cumplimiento Entidad Estatal.
11. Fotocopia de póliza de seguro de Responsabilidad Extracontractual.
12. Fotocopia de oficio de la Comunicación a la EAS de legalización y Perfeccionamiento del contrato.
13. Fotocopia de Certificación Bancaria
14. Acta de inicio del Contrato de Aporte.

Atentamente,

CARMENZA VARGAS QUINTERO
Supervisora del Contrato de Aporte
Anexo: 20 Folios

Aprobó: Carmenza Vargas Quintero -Supervisora
Revisó: Carmenza Vargas Quintero -Supervisora
Proyectó: Sandra Viviana Preciado Martinez – Apoyo a la supervisión

Yo, **CARMENZA VARGAS QUINTERO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA AMTPI				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900332511-1		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	81-070-2020	FECHA SUSCRIPCIÓN	17 (día) febrero (mes) 2020 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 18 (día) enero (mes) 2020 (año)	HASTA	30 (día) noviembre (mes) 2020 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1 DE 5
VALOR A PAGAR	$ 198.915.575	EN LETRAS	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MTCE
PERÍODO DE PAGO	DESDE (día, mes, año)	HASTA (día, mes, año)	

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	51720	10	C-4102-1500-18-0-4102001-02	**161** SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	02-02-02-009-002-01	$ 198.915.575

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	DAVIVIENDA S.A	NÚMERO DE CUENTA	506400036642	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	198.915.575
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	198.915.575 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	198.915.575

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
CARMENZA VARGAS QUINTERO	SUPERVISORA DEL CONTRATO DE APORTE	ARAUCA	TAME	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
SANDRA VIVIANA PRECIADO MARTINEZ	CONTRATISTA	ARAUCA	TAME	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NANCY EDILMA ARANA NIEVEZ	GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLANEACIÓN Y SISTEMAS		

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

AMTPI

POR EL BIENESTAR DE LA NIÑEZ

ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA AMTPI

PERSONERIA JURIDICA 0S0500551
NIT. 900332511-1 REGIMEN ESPECIAL

Carrera 14 # 05 - 104 B. Cristo Rey 320 801 8076
yanetvila@live.com
Tame, Arauca - Colombia

FACTURA DE VENTA

FV 4216

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN DIAN No. 18762011181501 HABILITACIÓN FECHA 2018/11/08 Prefijo FV DESDE 4117 HASTA 8000

DIA	MES	AÑO
21	02	2020

Ciudad, fecha: Tame Arauca 21/02/2020 **NIT O CC:** 8999992312

Cliente: ICBF Regional

Dirección: Carrera 21 # 17-24 ☎ 8851826

CANT.	DESCRIPCIÓN	IVA	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Primer Desembolso contrato		198'915.575	198'915.575
	aporte 81070-2020			

VALOR EN LETRAS: Ciento noventa y ocho millones, novecientos quince mil, quinientos setenta y cinco mil pesos m/c

Sub-Total $ Exento	
Sub-Total $ Grabado	
IVA	
TOTAL $	198'915.575

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN .(Art. 774 DEL C. DE CIO.)

Firma Autorizada AMTPI

Aceptada (Cliente)

Firma y sello

Impreso por: Olivel Impresores NIT. 68304808-7 Cel. 314 357 6965 Tame

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

PERSONA JURIDICA

Yo, **BELQUIS YADIRA MANCIPE PINILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°68.302.411 **de Tame**, y Tarjeta Profesional No. 127423-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de **ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA** (ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO) identificado con Nit N° 900332511-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Tame, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la entidad, certifico el pago de los aportes realizados por la entidad durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en el municipio de Tame, departamento de Arauca a los veintiocho (28) días del mes febrero del 2020.

Nombre completo de quien certifica: BELQUIS YADIRA MANCIPE PINILLA
CONTADOR PÚBLICO T P Nº 127423-T

Firma Belquis Yadira Mancipe P.
Identificación No. 68.302.411 de Tame

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO PAGO DE IMPUESTOS, OBLIGACIONES Y PROVEEDORES.

Yo **BELQUIS YADIRA MANCIPE PINILLA,** identificado con numero de cedula de ciudadanía **N°68.302.411 de Tame** y con tarjeta profesional No. 127423-T de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE COLOMBIA, en mi condición de contador de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA** identificado con Nit N° 900332511-1 debidamente inscrito en la cámara de comercio de Tame, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el cumplimiento del pago de impuestos, obligaciones tributarias y proveedores realizados durante el periodo reportado al 28 de febrero del 2020.

Dada en el municipio de Tame, departamento de Arauca a los veintiocho (28) días del mes febrero del 2020.

Belquis Yadira Mancipe P.

BELQUIS YADIRA MANCIPE PINILLA
CONTADOR PÚBLICO Profesional No. 127423-T

ALIX YANETH VILLAMIZAR PABÓN
C.C.68.304.137. REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 68.302.411

MANCIPE PINILLA

APELLIDOS

BELQUIS YADIRA

NOMBRES



FIRMA

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

127423-T



BELQUIS YADIRA
MANCIPE PINILLA
C.C. 68302411
RESOLUCION INSCRIPCION 211 FECHA 2007/07/19
UNIVERSIDAD SUD/UNIV. DEL AREA ANDINA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 13423



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1973
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | A+ G.S RH | F SEXO

27-JUL-1991 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4000500-00155557-F-0068302411-20090504 0011203717A 1 30299573

Belquis Yadira Mancipe Pinilla
FIRMA DEL TITULAR 49205

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F89AEA1D1CAABEF7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BELQUIS YADIRA MANCIPE PINILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 68302411 de TAME (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 127423-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Diciembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado